**En esta pandemia por COVID-19, tengo mis derechos**

Es importante que todas las personas con discapacidad

entendamos qué es el COVID-19

y qué derechos tenemos

al llegar y ser atendido en el Servicio de Urgencia

si nos contagiamos.

**¿Qué es el COVID-19?**

El COVID-19 es un virus[[1]](#footnote-1)

que puede causar distintos síntomas.

En los casos menos graves

los síntomas son similares a los que tenemos cuando nos resfriamos

En los casos más graves

puede hacer que nos cueste mucho respirar.

Los síntomas más frecuentes del COVID-19 son:

* Fiebre sobre 37,8° grados
* Tos
* Dificultad para respirar (a diferencia de un resfriado)
* Dolor de cabeza
* Dolor de garganta

**¿Cuáles cuidados debemos tener para no contagiarnos?**

El COVID-19 es un virus muy contagioso

y por eso debemos tener algunos cuidados.

Lo más importante es tratar de no salir de nuestra casa.

Si necesitamos salir,

debemos mantenernos alejados de otras personas

y usar mascarilla.

Además, debemos lavarnos las manos varias veces en el día

y no tocarnos la cara y ojos con las manos.

**¿Qué debo hacer si tengo síntomas?**

Si tengo dificultad para respirar

debo ir al médico

o al servicio de urgencias.

Si tengo otros síntomas

como tos o dolor de garganta,

pero no tengo fiebre,

puedo cuidarme en mi casa

y tratar de mantenerme lejos de otras personas

para no contagiarlas.

Si la enfermedad no se trata a tiempo

estos síntomas pueden volverse más graves.

Muchas veces los síntomas se presentan leves

y aumentan poco a poco,

por lo que es importante estar atento

y si me siento más mal, ir al médico.

**¿Cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?**

1. Todas las personas tenemos derecho a la vida

y por eso nos deben dar toda la ayuda necesaria

para salir adelante de la enfermedad,

en las mismas condiciones en que se ayuda a personas sin discapacidad.

1. Tenemos derecho a ser atendidos en las unidades de cuidados intensivos,

a recibir asistencia por ventilación mecánica [[2]](#footnote-2)

y a que se nos ofrezcan todos los apoyos necesarios para salvarnos la vida.

1. Tenemos derecho a ser tratados igual

a cualquier otra persona,

a que no se considere nuestra discapacidad

cuando se toman decisiones sobre nuestra vida,

o sobre los apoyos que recibiremos.

1. Tenemos derecho a un trato digno y respetuoso.

Se nos debe explicar todo

usando la forma de comunicación que mejor nos acomoda.

Podemos preguntar todo lo que necesitemos,

hasta entender bien lo que nos está pasando

y lo que se hará para ayudarnos.

1. Tenemos derecho a decidir qué cosas queremos que se hagan

y qué cosas no queremos se hagan con nosotros

y con nuestro cuerpo.

Debemos ser consultados para todas las decisiones.

1. Tenemos derecho a que la información que se nos brinda,

los consentimientos informados[[3]](#footnote-3) que debamos firmar,

la información sobre medicamentos y exámenes

se nos entregue de manera oportuna,

en el formato que mejor nos acomode

lo que incluye braille, lengua de señas y lectura fácil.

1. Tenemos derecho a que se respete nuestra individualidad

y a que se nos den todos los ajustes necesarios

para proteger nuestra vida

y también nuestra salud mental.

Autores:

Consejo Consultivo de la Discapacidad

Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS

Dirección de Inclusión, Pontificia Universidad Católica de Chile

Enviada Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad

Equipo de Neurodesarrollo, Universidad de Los Andes

Mesa Intersectorial por la Discapacidad Intelectual (MIDI).

Validadores:

Equipo de Voceros Universidad de los Andes.

Instancia organizada por: SENADIS

Fin del documento

1. Virus: Organismo muy chico e invisible a los ojos de las personas que puede provocar problemas de salud. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ventilador Mecánico: Máquina que ayuda a las personas a respirar. [↑](#footnote-ref-2)
3. Consentimiento Informado: Documento donde se explica qué se nos hará y que sólo debemos firmar si estamos de acuerdo. [↑](#footnote-ref-3)